

MENDOZA, 07 JUL 2017

VISTO:

El EXP-CUY N° 13930/2017, en el que la señora Decana, Prof. Dra. María del Carmen Patricia DI NASSO informa que el Coordinador del Area de Salud Metropolitana Sur, Dr. Sergio DRAGONI dio el V°B° a las actividades planificadas por la Práctica Profesional Supervisada en los Departamentos de Luján, Maipú y Godoy Cruz, y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2 obra copia de la Nota dirigida oportunamente en donde consta que dichas actividades se hallan encuadradas en el ACUERDO ESPECIFICO entre la FACULTAD DE ODONTOLOGIA y el MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES de la PROVINCIA DE MENDOZA;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 27 de junio de 2017 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar las siguientes actividades planificadas por la Práctica Profesional Supervisada, encuadradas en el ACUERDO ESPECIFICO entre la FACULTAD DE ODONTOLOGIA y el MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES de la PROVINCIA DE MENDOZA y que cuenta con el consentimiento del Coordinador del Área de Salud Metropolitana Sur, Dr. Sergio DRAGONI:

- Departamento Luján: CAPS. N° 224 B° Costa Flores, CS N° 218 Los Alerces, CS N° 37 Carrizal
- Departamento de Maipú: CS. N° 53 de Cruz de Piedra, CS. N° 60 Gutiérrez, CS. N1 56 Rodeo del Medio
- Departamento de Godoy Curz: CS. N° 29 Villa Jovita

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° **134**

F.O
db.



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA